FINANZAS

Multa para empresa y directores suma más de G. 18 mil millones

Disponen una millonaria sanción para Tú Financiera

prensa@5dias.com.py

PEDRO FADUL
DIRECTOR TU FINANCIERA

Según el registro de sanciones de la Superintendencia de Bancos (SIB), a través de la Resolución N° 31 con fecha del 20 de mayo de este año del propio directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), se decidió sancionar a la empresa Tú Financiera por supuestamente transgredir disposiciones en materia sobre el cobro máximo de comisiones y gastos por penalidades a sus clientes.

El reporte de la banca matriz señala que se infringió el artículo 89, numeral 12, de la ley 6104 (la nueva ley de bancos) y por esa razón se decidió imponer una multa equivalente a 5.000 (cinco mil) salarios mínimos. Este monto asciende a G. 10.964 millones (US$ 1,6 millones). De igual manera, el reporte de la SIB indica que fueron multados los miembros del directorio de la entidad financiera.

Se dispusieron sanciones equivalentes a 500 salarios mínimos (G. 1.096 millones) para Mónica María Fadul González, presidenta; Bruno Fiorio Carrizosa, vicepresidente; y los directores titulares Carlos Alfredo Zapata Miranda, Pedro Fadul González (hijo) y Jorge Dos Santos.

Para Pedro Fadul (padre), el BCP se dispuso una multa un tanto menor, de unos 400 salarios mínimos (G. 877 millones); sin embargo, para Miguel Fuentes Otazú, síndico de la empresa, también se aplicó la sanción de los 500 salarios mínimos.

En total la sumatoria de la multas que recibió la entidad más lo que le exigen pagar a los directivos en el mismo concepto ascendería a unos G. 18.417 millones (US$ 2,7 millones).

Otro de los puntos relevantes es que, según fuentes del sistema financiero, también la banca matriz estaría exigiendo a la empresa que reembolse a al menos unos 80 mil clientes las diferencias que les fueron impuestas por sobre los parámetros establecidos. Estas disposiciones si bien fueron emitidas a través de las resoluciones citadas por el directorio de la banca matriz, aún no están firmes, dado que la empresa todavía puede apelar a la justicia.

La Cifra

500

SALARIOS MÍNIMOS

SERÍA LA MULTA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE TÚ FINANCIERA.

DISCUTIRÁN LA SANCIÓN

Sobre el tema, Pedro Fadul (p) indicó que no se trata de un tema de transparencia ya que siempre se ha tenido mucho cuidado con eso por parte de la compañía, tanto con el regulador como con los clientes. También anunció que presentarán las discusiones pertinentes tanto en la instancia administrativa del BCP, como en el Tribunal de Cuentas del Poder Judicial en caso de que sea necesario, ya que consideran injusta la sanción que se impuso por la resolución, ya que están dentro del plazo procesal como para hacerlo.

"Es una discusión eterna con relación al costo de algunos servicios que se ofrecen a los tomadores de pequeños préstamos de consumo. Vamos a cumplir los plazos y después ellos tendrán su plazo y veremos qué sale. Y dependiendo de eso, seguirán otras instancias", dijo, explicando que irán hasta las últimas instancias para discutir esta multa impuesta por el BCP, que consideran injusta.

ESTADOS DE CUENTA

Cabe recordar que, tal como ya se había explicado en una nota anterior, en los balances presentados ante la banca matriz por parte de Tú Financiera se observa que a pesar de tener una cuota de mercado de solamente el 16,5% en la cartera total de créditos en el sector de financieras, la empresa posee un 40,3% en sus ingresos por comisiones en este rubro, lo que resulta llamativo y según las versiones del mercado.

En lo que respecta a los estados financieros de la compañía, esta tuvo una disminución del 66% en sus utilidades según el último informe del BCP, ya que obtuvo ganancias por solamente unos G. 2.702 millones, cuando al mismo periodo del año pasado había alcanzado unos G. 8.145 millones. Vale recordar, en este sentido, que la mayoría de las unidades en este sector se encuentran con tendencias a la baja en sus márgenes.

La rentabilidad de esta financiera disminuyó tanto sobre el patrimonio con una diferencia de -28,52 puntos porcentuales con respecto a su nivel del año pasado, como sobre sus activos con una diferencia de -4,64 puntos. Su morosidad permaneció estable mientras que ambas carteras, la de créditos y la de depósitos, experimentaron interesantes crecimientos.

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ANDE N° 1527/2020

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) Objeto de la Licitación: "Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda – Ad Referéndum"
c) Fuente de Financiamiento: La presente Licitación será cubierta con fondos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y contrapartida a cargo de la ANDE.
d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) Entrega de Ofertas: Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 Original y 1 copia en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, Planta Baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) Apertura de Ofertas: en la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, Segundo Piso, Salón Auditorio.
h) Plazo de Entrega: Según documentos de Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de Licitación.
j) Moneda de Cotización: Según documentos de Licitación.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.

INFORMACIONES: (021) 217-2118 — (021)217-2947
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 375557